

ACTA Nº 8/2020

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE AGOSTO DE 2020

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintiocho de agosto de 2020, siendo las 10:30 horas, se reunieron los/as Concejales/as seguidamente relacionados/as, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Foral 6/90, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presidencia de Dña. Susana Castanera Gómez y la asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. Cecilio Fernandez Azcona.

Preside: D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)
D. Luis Ramón Ciordia Del Portillo (PSN – PSOE)
D. Andres Fernandez Garraza (P.S.N-PSOE)
Dña. Begoña Fernandez Alonso (PSN-PSOE)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)

AUSENTES:

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D^a Lorena Montes sainz (A.S.A.), con causa justificada.

Secretario:

Don Cecilio Fernández Azcona.

Se realiza grabación sonora de la sesión plenaria.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

se someten a consideracion de la corporación la aprobación de los borradores de actas de las sesiones de 31 de julio. 10 de agosto y 24 de agosto, las cuales al no haber objeciones son aprobadas por asentimiento

2.-EXPEDIENTE DE LIQUIDACION Y CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE A 2019.

1.- Se da cuenta al Pleno de que en la sesión celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el 29 de mayo de 2020, se aprobó por mayoría:

“Primero.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

Segundo.- Exponer las mismas al público, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Allo, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones

que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo. El expediente se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal, a disposición de los interesados.”

2.- Así, informada favorablemente la Cuenta General correspondiente a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019 e insertado el correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta entidad local, ha transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación ni alegación alguna.

ES POR LO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO POR ASENTIMIENTO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Allo correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2019 y que consta del expediente de liquidación del citado ejercicio, del expediente de situación económica patrimonial y financiera y los anexos a que se refiere la regla 75 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre.

Segundo.- Remitir copia del expediente completo aprobado de la Cuenta General del Ayuntamiento al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España a los efectos oportunos.

3.-RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PARTE DEL LOTE 50 DE TERRENOS COMUNALES DE ALLO.

Visto el proyecto de instalación de un circuito de DRIFT en terrenos de la parcela 1546 (subparcelas B, L, M y U) del polígono 2 de este municipio, que se esta tramitando en este Ayuntamiento.

Considerando que los terrenos necesarios para la ejecución de dicho proyectos forman parte del Lote 50 de tierras comunales, que fue adjudicado el día 15 de septiembre de 2016 a Doña Pilar Martínez campos.

Resultando que la extensión que es necesaria ocupar para el proyecto de referencia es de 4,95 HAS (55 robadas), siendo necesaria la recuperación del aprovechamiento adjudicado a Doña Pilar Martinez Campos para ejecutar el proyecto de Circuito de DRIFT.

Resultando que tras mantener contactos con la adjudicataria de los terrenos mencionados, se ha acordado con la misma la rescisión de la adjudicación efectuada en su día sobre los terrenos de la parcela 1546 (subparcelas B, L, M y U) del polígono 2 de este municipio, que tienen una extensión de 4,95 HAS (55 robadas), así como indemnizar por dicha rescisión a la adjudicataria con 440 euros por la rescisión del contrato de adjudicación.

Considerando lo dispuesto en los artículos 140 y siguientes de la Ley 6/1990, de administración Local de Navarra y en la Ordenanza Municipal reguladora de los bienes comunales de Allo, el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta de sus miembros, **m ACUERDA:**

Primero.- Dejar sin efecto la adjudicación del aprovechamiento de los terrenos de la parcela 1546 (subparcelas B, L, M y U) del polígono 2 de este municipio, que tienen una extensión de 4,95 HAS (55 robadas), correspondientes al lote 50 que fue adjudicado por subasta pública el pasado día 15 de septiembre de 2020 a Doña Pilar Martínez Campos.

Segundo.- indemnizar por dicha rescisión a la adjudicataria con 440 euros por la rescisión del contrato de adjudicación efectuada en el apartado primero.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Allo para la formalización y firma del correspondiente convenio entre adjudicataria y este Ayuntamiento para la rescisión de la adjudicación mencionada en el apartado primero.-

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, FACTURAS Y DECLARACIONES RESPONSABLES.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas entre el 31 de julio y el día de la convocatoria de la presente sesión, que van de la 48 a la 50 ambas inclusives.

Asi mismo se da cuenta de las facturas tanto domiciliadas como no domiciliadas, de las cuales existe una relación en el expediente de esta sesión.

Por último se da cuenta de las declaraciones responsables de obras presentadas, de las cuales existe relación valorada en el expediente de la sesión.

En relación a estos informes se formularon las preguntas y se dieron las contestaciones que aparecen en la grabación anexa a este borrador de acta.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formulan las preguntas y ruegos que aparecen en la grabación anexa a este borrador de acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las ONCE horas y treinta y cinco minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico. –